



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00798722- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El pedido de modificación de presupuesto de la Planta de cargos docentes, presentado por el Museo de Antropología (orden 2); y

CONSIDERANDO:

El informe elaborado por el Área Profesorado y Concursos, glosado a orden #8;

Que a orden #10 la Sra. Secretaria de Administración informa sobre la factibilidad presupuestaria;

Que a orden #11, se incorpora el Proyecto de Modificación de Presupuesto de la Planta de cargos docentes, elaborado por el Área Personal y Sueldos;

Lo dispuesto en la Resolución H. Consejo Superior N° 359/2019;

Que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 26 de mayo de 2025, aprobó por, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Cuentas;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la modificación de presupuesto de la planta de personal docente, solicitada por el Museo de Antropología y de conformidad a la planilla confeccionada a orden #8 y 11, para SUPRIMIR 1 (uno) cargo de Profesor Adjunto de dedicación exclusiva (Cód. 110) y 3 (tres) cargos de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115), a fin de CREAR 3 (tres) cargos de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114) para ser afectados a las designaciones de las educadoras-guía, del Área Educación y Difusión, de dicha dependencia.

ARTÍCULO 2º.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del 01 de junio de 2025, la RHCD N° 06/2025.

ARTÍCULO 3º.- DESIGNAR, en calidad de interinas, a Ana GARCÍA ARMESTO, legajo 43558; Gabriela SRUR, legajo 47736 y a Gisela VARGAS IBARRA, legajo 42489, para cumplir funciones de educadoras-guías en el Área Educación y Difusión del Museo de Antropología de esta Facultad, a partir del 01 de junio de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026.

ARTÍCULO 4º.- Retribuir las funciones asignadas a Ana GARCÍA ARMESTO, legajo 43558; Gabriela SRUR, legajo 47736 y a Gisela VARGAS IBARRA, legajo 42489, según art. 3º de la presente, con un monto equivalente a un cargo de Profesor Asistente con dedicación semi-exclusiva (Cód. 114), partida vacante creada de acuerdo al art. 1º de la presente resolución.

ARTÍCULO 5º.- Las presentes designaciones interinas, indicadas en el art. 3º de la presente, quedan comprendidas en lo estipulado en el art. 12º de la OHCD N° 01/08 y caducarán automáticamente si se diera alguno de los casos previstos en el art. 8º de la misma reglamentación.

ARTÍCULO 6º.- El Museo de Antropología deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos al crédito disponible en Inciso 1 "Gasto en Personal", Fuente de Financiamiento 11 "Contribución del Gobierno Nacional", de esta Facultad.

ARTÍCULO 7º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dese cuenta al H. Consejo Superior, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

RS